

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**  
**DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y**  
**ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**

Sala Francisco Bolognesi / Plataforma Microsoft Teams

Lunes 17 de octubre de 2022

*Resumen de acuerdos:*

- Se aprobó, por unanimidad el acta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión.
- Se aprobó, por unanimidad, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2095/2021-CR.
- Se aprobó, por unanimidad, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1474/2021-CR.
- Se aprobó, por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

---

En la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República y desde la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 10 min del día lunes 17 de octubre de 2022, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 7 congresistas, el congresista Elías Marcial VARAS MELÉNDEZ, presidente de la Comisión, dio inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los congresistas titulares CALLE LOBATÓN, Digna; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; BARBARÁN REYES, Rosangella; BAZAN NARRO, Sigrid; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; FLORES ANCACHI, Jorge Luis; MORANTE FIGARI, Jorge; OBANDO MORGAN, Auristela y TAÍPE CORONADO, María; así como la congresista accesitaria CORDERO JON TAY, María.

Se dio cuenta de las justificaciones de inasistencia presentadas por los congresistas CORDERO JON TAY, Luis Gustavo y BERMEJO ROJAS, Guillermo.

### **I. ACTA**

**EI PRESIDENTE** sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre de 2022.

### **II. DESPACHO**

**EI PRESIDENTE** comunicó que, se está organizado un foro internacional referido a la autoridad de consumo, que se llevará a cabo el 26 de octubre del presente, a las 3 de la tarde, el mismo que será por vía virtual. En dicho evento participaran destacados especialistas de Brasil, Chile y Santo Domingo, por lo que hizo extensiva la invitación a los congresistas, e indicó que el link de acceso será remitido a sus despachos.

### **III. INFORMES**

**EI PRESIDENTE** comunicó que dentro de la función de fiscalización que tiene la comisión, se apersonaron al hospital Arzobispo Loayza el miércoles último, en donde recibieron quejas de los usuarios de diferentes unidades del nosocomio. Así también, dijo que conversaron con médicos y directores. Además, se ha podido observar las deficiencias que existe en los servicios de la sala de emergencia, consultorios médicos y en sus diferentes servicios.

#### IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE señaló que no habiendo pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

**EI PRESIDENTE** indicó que, como primer punto del orden del día, se tiene el tema de la “problemática de los usuarios en la obtención del pasaporte”; para ello, se ha invitado al señor Jorge Armando Martín Fernández Campos, titular de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a quien le agradeció su presencia y le concedió la palabra para que explique sobre los siguientes aspectos: 1. Los motivos y causas que conllevaron al desabastecimiento de libretas de pasaporte electrónico y láminas de seguridad; 2. Qué acciones inmediatas han sido adoptadas ante el desabastecimiento y; y 3. Qué acciones han sido adoptadas para la atención de usuarios y consumidores al 2023.

El señor FERNÁNDEZ CAMPOS mediante el uso de diapositivas, en primer lugar, trató sobre el contenido e implicancias del Informe de Control Específico 012-2022-2-5996-SCE y del desabastecimiento. Seguidamente, dio alcances con detalles de línea de tiempo, sobre los motivos y causas que conllevaron al desabastecimiento de libretas de pasaportes electrónicos y láminas de seguridad.

Por otro lado, trató en torno a las acciones inmediatas adoptadas ante el desabastecimiento de los pasaportes electrónicos e hizo referencia de actividades que realizó la superintendencia de migraciones ante los cuestionamientos ocurridos. También abordó sobre la problemática y sobre las acciones adoptadas para la atención de usuarios y consumidores 2023. Finalmente, desarrolló sobre los alcances del objetivo de la gestión en materia de pasaportes para satisfacer la demanda de pasaportes al 2023 e implementar el proceso de modernización al 2024.

El PRESIDENTE ofreció la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición del superintendente.

El congresista CICCIA VÁSQUEZ refirió que, sobre el pasaporte en el supuesto para viajar a EEUU, en el caso de los que necesitan renovar, realizó las siguientes preguntas: si ya se tiene el precio con el que se va obtener, qué diferencia habría con el pasaporte que actualmente se otorga y hasta qué tiempo se va a seguir con las compras adicionales de los pedidos, porque esto ya lleva dos años.

El señor FERNÁNDEZ CAMPOS aclaró y explicó sobre los alcances del cambio del software del pasaporte de la institución, para que sea un sistema más efectivo, no obstante, si se va a hacer, será para algo mejor, el cual sería de material de policarbonato. Luego, desarrolló con detalles del proceso de la compra por año y aclaró que el Perú es el único país donde se entrega los pasaportes el mismo día.

Por otro lado, señaló que se ha solicitado a la Contraloría el 4 de octubre, que se realice auditoría sobre las adquisiciones de pasaporte que se realizaron entre el 2014 al 2021, ello en concordancia con las observaciones que han detectado y que la fiscalía ha recogido en un informe; al mismo tiempo, dijo que dejará copia del oficio. Así también, ha solicitado a la contraloría que se realice auditoría sobre el tema del control concurrente, del mismo modo, dejó copia del oficio.

Al respecto, el PRESIDENTE señaló que hace una semana en el pleno hizo un llamado en el sentido que los titulares de los ministerios y los distintos pliegos, que tengan cuidado al contratar a los coordinadores parlamentarios; sobre ello comentó que no se debería cuestionar el motivo por el que se invita al superintendente a la comisión.

Luego, preguntó, ¿cuándo las solicitudes de los usuarios podrán tener acceso a una cita sin demora y qué fecha se solucionará la entrega oportuna de los pasaportes? Alertó que ayer se evidenció un caos en el aeropuerto Jorge Chávez en la emisión de pasaportes.

Con relación a las acciones realizadas por el órgano de control institucional de migraciones y sobre el informe de control específico al 012, pidió que se le explique y ahonde sobre las acciones inmediatas y documentadas que ha dispuesto. Comentó que en la exposición se ha citado el procedimiento que se viene haciendo en las plataformas virtuales actualmente, pero al parecer sigue latente el problema para sacar la cita para la obtención del pasaporte. Entonces, dijo que le preocupan las deficiencias existentes y le mencionó de algunas observaciones que habría referido la contraloría, a lo que advirtió que no se estaría implementando.

El señor FERNÁNDEZ CAMPOS explicó sobre las implicancias de la contratación para la compra de libretas, periodo de entrega, plazos, concursos y dijo que estos actos tienen que ser transparentes. Luego, habló de los servicios que brindan los módulos MACS en los diferentes lugares en la entrega de pasaportes. Habló sobre las acciones que han realizado en atención al Informe 012-2022. En cuanto a la plataforma web, dio detalles sobre el procedimiento y alcances que está teniendo, y sobre las estadísticas de cantidades de citas cubiertas. Explicó sobre la experiencia a nivel internacional en la emisión de pasaportes.

Al respecto, la congresista BARBARÁN REYES en primer lugar, señaló que el problema es que muchos de los peruanos en la pandemia han perdido sus viajes, por lo que preguntó, ¿cuáles son las responsabilidades y a qué funcionarios se les ha sancionado respecto a las malas compras, que paralizó las acciones ya se habían denunciado? Sobre ello, saludó a la superintendencia que después de estos hechos, haya tomado todas las acciones correctivas para poder solucionar que usuario tenga el acceso a su pasaporte, aunque todavía no es fluido.

Por otro lado, preguntó, cómo va el sistema de migraciones, porque, con lo que ha sucedido de la Reniec, le preocupa que vaya a existir cualquier tipo de filtración de información de los peruanos que cuentan con pasaporte, que salen del país en los aeropuertos. Luego, dijo que en una oportunidad salió un reportaje televisivo, en donde se accedía a la información a detalle y obviamente que era privada, por lo que preguntó, qué medidas se ha tomado, en cuanto a las denuncias públicas sobre filtración del sistema público.

Sobre el particular, el señor FERNÁNDEZ CAMPOS explicó sobre las implicancias de las responsabilidades de los funcionarios y del Informe 012-2022 de la contraloría, esos 4 funcionarios son de gestiones pasadas, que el día de hoy no están en la entidad, lo más transparente sería que la contraloría que de manera técnica sancione el caso. La contraloría se ha reservado para ellos el inicio del proceso administrativo sancionador de acuerdo a la ley de la contraloría.

Al respecto, el PRESIDENTE estimó que el superintendente como titular podría formular la denuncia y poner a disposición de la fiscalía penal la investigación que existe, por que ha generado el daño a la institución.

El señor FERNÁNDEZ CAMPOS contestando a las preguntas explicó sobre los acontecimientos para la solicitud de requerimiento de compra de pasaportes y señaló que la contraloría ha mencionado que van a evaluar la responsabilidad, por lo cual la entidad pierde competencia para sancionar a estos funcionarios. Asimismo, abordó en torno al sistema que tiene migraciones y sobre la filtración de información, lo que ha pasado es que ha habido un reglaje a diferentes personas, ante ello, precisó que no volverá a pasar. En este caso, refirió que se ha abierto procedimiento administrativo disciplinario de 100 trabajadores del

aeropuerto cada uno con distinto nivel de responsabilidades o incluso algunos no tendrían responsabilidad por que cumplieran órdenes de esa época, esto se está en investigación, dentro del procedimiento administrativo.

Sobre el particular, la congresista BARBARÁN REYES mostró preocupación y refirió que no sería justo para el país, que cada vez que suceda un hecho como este, el cual es grave, en la compra de los pasaportes, no haya una sanción contundente y eso hace que se siga extendiendo las malas prácticas dentro de las instituciones. En esa medida, resaltó que sería positivo que, mediante la comisión, se pueda oficiar a las instituciones correspondientes, para que este caso no quede allí, considerando que el superintendente no tiene esa facultad. Nosotros desde el congreso se puede hacer seguimiento, para que los funcionarios quienes hayan caído, no solo tengan faltas administrativas, sino se podría tratarse de delitos como lo indica la contraloría. Pidió que la comisión extienda dichos oficios.

Con relación al pedido de la congresista Barbaran, el PRESIDENTE dispuso que la Secretaria Técnica remita un oficio a la Contraloría General de la República. Luego, preguntó, ¿qué acciones correctivas ha tomado de manera directa, sobre lo sucedido en el aeropuerto, sobre el reglaje? porque quienes hacemos el uso del aeropuerto estamos preocupados.

El señor FERNÁNDEZ CAMPOS dijo que coincide con la congresista Barbarán y añadió que es posible que este reglaje habría nacido por órdenes de alto nivel y dio detalle de los destinos de dichos funcionarios. Señaló que dicho reglaje les ha costado a los peruanos una multa.

El PRESIDENTE agradeció la participación del titular de la Superintendencia de Migraciones.



Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE dio la bienvenida a la señora Verónica Zambrano Copello, presidenta del Directorio del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y le concedió la palabra para que exponga el *plan de trabajo institucional referido a la protección y defensa del usuario en los sectores de competencia del Ositran*.

La señora ZAMBRANO COPELLO, mediante el uso de diapositivas, en primer lugar, trató sobre los puntos: el rol y funciones del Ositran en las asociaciones públicas privadas – APP, el proceso de concesión de infraestructura de transporte y de la participación del Ositran en el sistema de promoción de la inversión privada.

Seguidamente, trató sobre los siguientes puntos: infraestructura de transporte bajo el ámbito del Ositran, infraestructura de transporte de uso público, concesiones de la red vial, concesiones aeroportuarias, concesiones portuarias y concesiones ferroviarias y metros; y sobre los compromisos de inversión en los contratos de concesión. Asimismo, abordó sobre el plan anual de supervisión 2022 – actividades programadas y ejecutadas: modalidades de supervisión; verificación de los niveles de servicios en redes viales, en aeropuertos. Luego, explicó sobre los alcances del Plan de Supervisión 2022, que se encuentra disponibles en la página web de Ositran, en el cual se detalla las actividades de supervisión programadas en cada una de las Entidades Prestadoras.

Del mismo modo, explicó sobre la presencia del regulador en las infraestructuras; presencia del Ositran en aeropuertos de Cusco, Iquitos y Arequipa; y la presencia del Ositran en las infraestructuras de Lima y Callao. Al mismo tiempo, trató de la atención, orientación, educación y acercamiento a los usuarios a nivel nacional y sobre la atención de denuncias.

Siguiendo con la exposición, abordó sobre la solución de reclamos de los usuarios, que abarca el proceso en la primera instancia y en segunda instancia, que contempla las apelaciones

recibidas por el tribunal. Luego, trató sobre los temas de la participación ciudadana en los consejos de usuarios, sesiones de los consejos de usuarios, principales iniciativas de los consejos de usuarios y de las normas de protección al usuario.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición de la presidenta del Ositran.

Seguidamente, refirió que diariamente la LÍNEA 1 del Metro transportar más de 550 mil personas llegando a movilizar a 15 millones de personas al mes. Las estaciones del tren eléctrico y específicamente del Metro de Lima Línea 1, lucen en malas condiciones de limpieza e incluso los ascensores en algunas estaciones no están en funcionamiento, lo cual ocasiona un perjuicio para la salud de los usuarios, por lo que preguntó, qué acciones han adoptado sobre el tema de la Limpieza e higiene de las estaciones del Metro Línea 1.

Así también, señaló que los usuarios de los peajes tienen serias confusiones sobre a quién dirigir sus reclamos del servicio, porque hay peajes que están bajo la competencia del MTC y otros del Ositran; en ese sentido, preguntó, qué opinión les merece que Ositran se pueda encargarse de supervisar el servicio de TODOS los peajes a nivel nacional.

Al respecto, la señora ZAMBRANO COPELLO dijo que efectivamente se ha observado las malas condiciones higiénicas en que se encuentran el Metro de la línea 1, por lo que permanentemente se está reportando de estos hechos para su atención y en ese caso también se inicie el procedimiento de incumplimiento, en los que deben recaer sanciones. Luego, señaló que el tema de reventa, es un problema que se está trabajando con el ministerio de transportes, entre otras instituciones y explicó sobre el contenido de lo establecido en el contrato de la empresa; que no se prescribió esa posibilidad de que las tarjetas podrían ser clonadas o que se podría usar este mecanismo de reventa, sobre ello, precisó que es básicamente la labor del MTC. Por otro lado, desarrolló los alcances de la situación de centros de peajes, en el sentido del servicio y condiciones con el que deben contar.

El PRESIDENTE refirió que la norma técnica dice que cada 100 kilómetro debe tener una estación de peaje y dio a conocer las observaciones de los pago y falta de servicio que habría, como es el caso de cuando viaja a la ciudad de Chimbote, por lo que sugirió que cada estación de peaje debe contar con ciertos requisitos, como ambulancias, grúas, duchas, etc. Ante ello, preguntó, en cuanto a los contratos que han firmado las concesionarias, qué acciones están tomando para la supervisión o auditoría en el tema de fiscalización.

Al respecto, la señora ZAMBRANO COPELLO señaló que el Ositran cuenta con supervisores en las 16 concesiones, los mismos que revisan el cumplimiento de los establecido en el contrato, al mismo tiempo, señaló que podría dejarle los documentos de lo referido. Preciso que en el texto de cada contrato está establecido que estas estaciones de peajes deben contar con grúas, ambulancias, cabinas de teléfono, además aclaró que el Ositran no redacta el contrato.

El PRESIDENTE agradeció la participación de la señora Zambrano Copello.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE sustentó el contenido del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2095/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que promueve el registro de signos distintivos, estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y pequeña empresa (Mype)

En primer lugar, señaló que la propuesta en mención fue presentada por la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, para lo cual se ha solicitado opinión técnica al ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al Indecopi, a académicos, especialistas y asintió que se ha recibido opinión favorable con algunas precisiones por parte del Indecopi.

Con relación a la propuesta de texto dispositivo, dijo que busca reducir barreras en favor de las micro y pequeñas empresas, para dar inicio a sus actividades de emprendimiento, disminuyendo el costo del registro de su signo distintivo, así como el costo adicional del registro marcario.

Cabe mencionar que, de conformidad con el texto único de procedimientos administrativos (tupa) del Indecopi, el registro de marcas de productos, servicios, colectivas y de certificación, nombre comercial y lema comercial tiene un costo de s/ 534.99. Asimismo, indicó que el costo por cada clase adicional es de s/ 533.30.

En ese sentido, la comisión pone especial énfasis en señalar que el Indecopi en su calidad de organismo técnico especializado ha emitido una opinión favorable, dada sobre la base de sus propios cálculos presupuestarios y, del beneficio y costo efectivo realizado por la institución; es decir, conforme a lo señalado en la propuesta del organismo técnico. Entonces, es viable una reducción de las tasas conforme al estudio realizado, considerando que el Indecopi maneja el costo efectivo de la tramitación del procedimiento.

Resaltó que el rol del Estado es, entre otros, el de estimular las oportunidades de superación, siempre que exista justificación. Por ello, es que se acepta el porcentaje propuesto por el mismo Indecopi, en tanto se determina sobre la base de la reducción del ingreso por monto vs el incremento del ingreso, por la mayor cantidad de registros. En ese contexto, es que no se está ante una exoneración, incentivo o beneficio tributario, ni mucho menos un subsidio cruzado.

En ese sentido, el predictamen no plantea regular, ni establecer la tasa de registro de signos distintivos ante el Indecopi; por el contrario, tiene como único objetivo, incentivar el registro de signos distintivos (promover el procedimiento en su totalidad), mas no intervenir en la tasa dispuesta directamente por el organismo técnico. Por ello, la propuesta no contraviene el artículo 74 de la Constitución, ni el Código Tributario, pues la naturaleza de la tasa sigue siendo la misma, que es cubrir el costo del procedimiento (costo efectivo que el mismo Indecopi ha determinado). Únicamente, se dispone un mecanismo de incentivos para el registro de signos distintivos, en beneficio de las Mypes inscritas en el Remype y con el objetivo de facilitar la reactivación económica.

Finalmente, señaló que resulta necesario resaltar que, esta propuesta tiene antecedentes positivos en el organismo técnico (Indecopi). Por ejemplo, la promoción del registro de marcas colectivas, mediante la eliminación definitiva de la tasa administrativa, que se aplicaba para tales signos distintivos viene funcionando a la perfección. Asimismo, mediante el Informe 004-2022-DSD/Indecopi del 4 de abril del 2022, la dirección de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi recomendó promover el descuento de tasas diferenciadas a favor de las Mypes, el cuál ha sido recogido en el predictamen, conforme al texto que ha sido entregado.

Luego, terminada la sustentación del contenido de la proposición, dio inicio al debate.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ ilustró sobre los antecedentes del pago por tipos de categorías y sobre cómo sería el pago de estas con la propuesta legislativa, con anuencia del Indecopi como del informe que han remitido a la comisión. Sobre ello, señalan que no les parecía la mejor vía, para poder reducir las tasas a los pequeños emprendedores, porque iba a terminar con un proceso engorroso. Sin embargo, sí se mostraron a favor de establecer una tasa diferenciada específicamente para las Mypes,

En cuanto a lo señalado, consideró que, de estas opiniones se ha esgrimido las conclusiones, que se requería una tasa diferenciada para las Mypes, porque era necesaria para hacer una pequeña modificación a la ley de procedimiento administrativo y permitir la diferenciación en tasas administrativas, conforme al tribunal constitucional. La diferenciación no es equivalente a discriminación y se podrá establecer marcos diferenciados cuando se sustente en principio en intereses constitucionales, cuando sean razonables, y este es el caso.

Por tanto, este proyecto es consecuencia de esas opiniones de distintos expertos y del Indecopi, que inicialmente, si bien propuso un pago diferenciado con descuento del 50%, el Indecopi señaló que esta tasa diferenciada debería ser 25%, cosa que se ha adoptado en el predictamen. Finalmente, considera que es correcto y que es beneficioso de que más emprendedores puedan emprender sus proyectos de manera formal.

No habiendo más intervenciones de congresistas, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2095/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que promueve el registro de signos distintivos estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y pequeña empresa (Mype). Fue aprobado por unanimidad, con 12 votos a favor de los congresistas VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; CALLE LOBATÓN, Digna; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; BARBARÁN REYES, Rosangella; BAZAN NARRO, Sigrid; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; FLORES ANCACHI, Jorge Luis; MORANTE FIGARI, Jorge; OBANDO MORGAN, Auristela; TAIPE CORONADO y la congresista CORDERO JON TAY, María, quien como miembro accesitario votó por la licencia del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay. La congresista María Taipe Coronado, dejó constancia de su voto a favor del presente predictamen, mediante el Oficio 270-2022-2023-MET-CR, de fecha 17 de octubre de 2022.

—o—

Como último punto del orden del día, el PRESIDENTE sustentó el contenido del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1474/2021-CR, que propone modificar la segunda disposición complementaria final de la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros. En primer lugar, indicó que en toda operación crediticia en la que se cuenta con un seguro de desgravamen, la entidad financiera de oficio realiza la devolución de la totalidad del seguro de desgravamen al cliente en el momento que cumple con el pago del total de la deuda pactada.

Con relación a la propuesta, señaló que, se propone que la entidad financiera ante la presentación del documento que acredite el deceso o la invalidez total y permanente del asegurado por los derechohabientes o de tercero legitimado, active - inmediatamente el seguro de desgravamen - para la cobertura del bien que constituye garantía del crédito por el monto del saldo insoluto de la deuda del asegurado, y libera de la obligación de pago del crédito a sus derechohabientes.

Por otro lado, resaltó que el presente predictamen ha tenido en consideración las opiniones de la SBS, de la asociación de consumidores Acuse; de la Asociación de Empresas de Seguros (APESEG); de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); del Ministerio de Economía y Finanzas; del Banco Central de Reserva del Perú; de la Cámara de Comercio de Lima y del Indecopi, al mismo tiempo, indicó que todas las opiniones fueron negativas.

Con relación a la devolución de las primas pagadas en los seguros de desgravamen, el predictamen considera que ello ya está regulado en la actual legislación al señalar en la segunda disposición complementaria final de la Ley 31143, que “en toda operación crediticia en la que se cuenta con un seguro de desgravamen, corresponde a la entidad financiera

presentar al usuario por lo menos una alternativa de seguro de desgravamen con rescate o devolución, que será de libre elección por el cliente”.

En ese contexto, refirió que la propuesta tal como fue planteada elimina la posibilidad de obtener un seguro de desgravamen estándar y con ello priva a los consumidores a tener la posibilidad de elegir qué tipo de seguro de desgravamen desea contratar en sus créditos, y desnaturaliza la figura del seguro, afectando su propio funcionamiento, dado que el contrato de seguro se rige por el principio de mutualidad, haciendo casi imposible distribuir el riesgo; ello podría generar que las primas de los seguros de desgravamen, suban su valor en el mercado. Así mismo sería muy probable que las empresas de seguros no quieran ofrecer dichos seguros ante la poca capacidad de afrontar el pago de las indemnizaciones, como consecuencia de los siniestros que se presenten, generando, así una mayor barrera de acceso para la obtención de un crédito en el sistema financiero.

Respecto a la propuesta de la documentación que activaría el seguro al acreditar el fallecimiento o la invalidez total o parcial permanente del asegurado, la Resolución SBS 4143-2019, reglamento de gestión de conducta de mercado emitido por la SBS, señala que es obligación de las empresas de seguros establecer en las pólizas la documentación requerida para solicitar la cobertura del siniestro y tal como también lo establece la ley de seguros, no se debe solicitar documentación adicional distinta a la indicada en la póliza de seguros.

Además, dicho reglamento, en su artículo 16, establece cuáles son los aspectos referidos a la información mínima y documentación para proceder a la cobertura del siniestro, y forman parte de las condiciones mínimas que las empresas deben someter a aprobación administrativa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Afps, a fin de que se verifiquen los requisitos solicitados a los usuarios. Por esas consideraciones, dijo que el predictamen considera que también en ese extremo de la iniciativa legislativa ya se encuentra regulada por el ordenamiento nacional vigente a través de una norma especial, por lo que propone NO APROBAR el presente proyecto de ley, en consecuencia, se vaya al archivo.

El PRESIDENTE dio por culminado la sustentación y abrió el debate, invitando a los miembros de la Comisión a intervenir, no habiendo solicitud de intervenciones dio pase a la votación nominal.

Del resultado de la votación nominal, el predictamen fue aprobado por unanimidad, con 12 votos a favor de los señores congresistas VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; CALLE LOBATÓN, Digna; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; BARBARÁN REYES, Rosangella; BAZAN NARRO, Sigrid; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; FLORES ANCACHI, Jorge Luis; MORANTE FIGARI, Jorge; OBANDO MORGAN, Auristela; TAIPE CORONADO y la congresista CORDERO JON TAY, María, quien como miembro accesitario votó por la licencia del congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay. La congresista María Taipei Coronado, dejó constancia de su voto a favor del predictamen, en atención al Oficio 270-2022-2023-MET-CR, de fecha 17 de octubre de 2022.

Se acordó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 13 h 10 minutos.

**ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ**  
Presidente

**ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ**  
Secretario